



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

**ACTA N° 412**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD DE TORO, CON  
FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009.**

En la Ciudad de Toro a las 10,00 horas del día veintiuno de agosto de dos mil nueve, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. Fernando Caballero Noguera.

D<sup>a</sup> Angelina Conde de la Fuente.

D. Ignacio Toranzo Martínez.

D<sup>a</sup> Francisca Hernández López.

D<sup>a</sup> María del Canto Marcos González.

D. José Luis Prieto Calderón.

D. Lorenzo Rodríguez Linares.

D<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero.

D. Ángel Vázquez Vasallo.

D<sup>a</sup> Sara Pérez Varela.

D. José Luis Martín Arroyo.

D. David Mazariegos Vergel

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Maria Jesús Santiago García

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

**ASUNTO UNICO: APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2007,  
DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA RADIO TORO.**

El Sr. Alcalde- Presidente comienza la sesión enunciando el asunto único que integra el orden del día para, seguidamente manifestar que el Pleno se constituye como Asamblea General de la Sociedad Anónima Radio Toro.

A continuación por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna intervención.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Ángeles Medina para manifestar, al igual que hizo de manera detallada en el Consejo de Administración de la S.A de Radio Toro, celebrado con fecha 21 de agosto de 2009, los siguientes extremos:

Comienza su intervención señalando lo siguiente:

A) Ante las reiteradas negativas a sus peticiones de presentación de las cuentas de 2007 y de aclaración de las correcciones efectuadas, solicita nota simple informativa de la situación registral de la empresa Radio Toro S.A, al Registro Mercantil de Zamora y remitida por el mismo en fecha 23/07/2009 y en ella se observan tres presentaciones realizadas para las cuentas de Radio Toro en el ejercicio 2007:

1. Presentación realizada el 05/05/2008, posteriormente se celebra el 17/09/2008 el Consejo de Administración y se detectan irregularidades en las cuentas relativas a dicho ejercicio.

2. Del 15/10/2008 vuelven a presentar cuentas complementarias en las que se recoge asiento realizado el 31/12/2007, según reconoce el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Toro en su informe firmado el 15/12/2008 aunque registrado el 28/05/2009. Dicho asiento pretende corregir las diferencias relativas a pérdidas de ejercicios anteriores así como la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3. Presentación del 14/07/2009 (y después de realizada la presentación de las cuentas de 2008 (26/05/2009) estos libros complementarios que siguiendo con el informe del Sr. Interventor sirven para corregir la falta de concordancia entre el asiento de cierre de 2006 y el de apertura de 2007.

Sobre todo esto a la Consejera M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero le surgen las siguientes preguntas: ¿Qué cuentas son las que se le han presentado para su aprobación, las que corresponden a qué fecha de presentación al Registro Mercantil?.

B) Respecto a las cuentas que se le han entregado le surgen las siguientes dudas:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

1. Pese a todas las advertencias realizadas por el Sr. Interventor en las distintas presentaciones al Registro Mercantil les presentan para su aprobación unas cuentas dónde el asiento de apertura del ejercicio 2007 aparecen resultados negativos de ejercicios anteriores por valor de 62.025,80€ cuando una vez realizadas las correcciones deberían de figurar 64.682,34€, según señala M<sup>a</sup> Ángeles Medina.

Continua manifestando que vuelve a existir un error en la partida correspondiente a las pérdidas del ejercicio 2005 que debería de figurar por 4.228,82€ en vez de 1.572,28€, y en la cuenta de pérdidas y ganancias (129) relativas al ejercicio 2006 debería de figurar por 8.166,19€ (cantidad que fue aprobada por la Junta General de Accionistas reunida a tal fin en el pleno ordinario celebrado el 18 de enero de 2008), y en la contabilidad que les presentan figuran 10.822,73€.

2. Respecto a los documentos presentados, la Sra. Medina, señala que advirtieron en el Consejo de Administración celebrado el 17 de septiembre de 2008 y del que se acaba de aprobar el acta, que el art. 171 de la ley de Sociedades Anónimas señala qué documentos deberán de ser presentados ante el Consejo de Administración para su aprobación, y por supuesto antes de su presentación al Registro Mercantil, y son: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Gestión. Todos estos documentos han de ser elaborados y presentados ante el Consejo de Administración antes del 15 de mayo del ejercicio inmediatamente posterior al que correspondan. Sin embargo, sólo les presentan Libro diario, Libro Mayor, Libro de IVA y Libro de Balances. Manifiesta que ni el Libro de Balances contiene los necesarios y marcados obligatoriamente por la Ley de Sociedades Anónimas. Se les presenta un solo balance de comprobación a fecha 31/12/2007 con saldos a cero, cuando la Ley establece que sean balances de comprobación trimestrales y con los saldos resultantes. Tampoco se ajusta a la normativa contable vigente para el ejercicio 2007 el modelo de balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentado, manifestando que no es lo suficientemente claro al estar las partidas agrupadas en dos dígitos lo cual impide aclarar los elementos que han sufrido variaciones durante el ejercicio.

3. La Consejera M<sup>a</sup> Ángeles Medina señala que no se le ha presentado ni la Memoria ni informe de gestión, por lo que desconoce que motivos han ocasionado las variaciones en la partida 20 inmovilizado, para que los saldos finales comparativos del ejercicio 2006 y 2007 no coincidan y exista una diferencia de 417,07€ y que le gustaría que le aclarasen.

Además le gustaría que le respondieran, como es posible que siga apareciendo en el Balance de Situación la partida “gastos de establecimiento” por valor de 152,99€, inmovibles desde que es miembro del Consejo de Administración, cuando la Ley establece un período máximo de permanencia para este tipo de partidas obligando a su reducción de forma lineal u otras, a través de la consiguiente amortización.

Otra pregunta que realiza es que existe de forma invariable la partida inmovilizaciones financieras por valor de 300,55€ ¿Qué hecho real refleja esta partida contable?, ¿Qué tipo de inversiones a largo plazo tiene la sociedad Radio Toro?.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

En cuanto al Activo Circulante, su grupo muestra la preocupación por el incremento que se produce respecto al ejercicio 2006, ya que la partida de deudores ha pasado de 2.372,27€ a 5.749,07€, y que pese a su voto en contra, se incrementó la jornada de trabajo de la trabajadora comercial de la emisora, así como su salario y resulta que en un solo ejercicio las cantidades que deben los clientes se han incrementado en más de un 240%. Le gustaría que le aclarasen esta circunstancia.

En relación a la partida de gastos de personal, durante el mes de octubre de 2007, se han pagado salarios a una trabajadora pese a las reiteradas preguntas hechas por su Grupo, y que no tenían conocimiento de que hubiera prestado sus servicios a esta empresa, con que tipo de contrato ni que jornada de trabajo.

Manifiesta que no está de acuerdo con la cuenta 5530000001 y solicitan que se rectifique esta situación en ejercicios posteriores, ajustándose a la normativa contable.

Finalmente, la Sra. Medina hace referencia a la contestación recibida del Sr. Presidente en fecha 28 de Mayo de 2009 relativa a la posible ampliación de capital de la empresa Radio Toro S.A así como regularizar su situación adecuándola a lo marcado en el Art. 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, rogando se les informe en ese Consejo de las gestiones hasta la fecha realizadas.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal D. Jose Luís Prieto Calderón que comienza exponiendo las causas de la demora en la aprobación de las cuentas del ejercicio 2007, en este sentido manifiesta que debido a los diversos errores advertidos en los libros, fue preciso presentar hasta 3 Libros en el Registro Mercantil.

Por otro lado aclara que de todas las referencias numéricas enunciadas por la Sra. Medina, se solucionaron con el asiento que regulariza a 31 de diciembre, la cuenta de 2005. Señala que cualquier otra interpretación o manipulación de los datos es una estrategia.

Continúa su intervención, haciendo especial hincapié en que es el primer ejercicio, desde que se abrió la emisora, que se cierra con beneficios, con una cantidad que asciende a 3.651,78€, igualmente destaca los ingresos de esta emisora durante ese ejercicio, han sido de más de 50.000 €, lo cual ha permitido mantener dos puestos de trabajo, durante todo el año y demostrar así la viabilidad de la emisora con el sistema de funcionamiento que tiene. “Intentaremos que en las cuentas de los años sucesivos se agilicen lo máximo posible”. Concluye su intervención, reiterando el buen funcionamiento de la emisora.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Interviene la Sra. Medina para manifestar que no es un capricho de su Grupo, que solamente están pidiendo que se cumpla la Ley como manifestamos en el Consejo de Administración anterior, y solicita que se incorpore en este mismo acta todo lo expuesto en dicho Consejo de Administración. Concluye señalando que están pidiendo que se cumpla la legalidad.

Pasado el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprobó por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.

No habiendo más preguntas ni asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:15 horas, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: María Jesús Santiago García

